

## 8. UN «LIMES» INNECESARIO

JAVIER ARCE

**E**L SABIO Y ENCICLOPEDISTA Emperador bizantino Constantino Porphyrogeneta escribió, entre otras cosas, un tratado referido a la administración territorial bizantina, el *de Thematibus*<sup>1</sup>.

En este tratado incluye la lista de las ciudades de «Asia», o sea las que correspondían al *thema* tracico o trakesio. En el siglo X, unas 20 ciudades continuaban siendo «ciudades» en el panorama bizantino, entre ellas Éfeso, Esmirna, Sardes, Mileto, Priene, Magnesia, Alabanda, etc. Aparentemente, pues, esta lista presenta la relación de las ciudades más importantes de la provincia, o *thema*, en el momento de ser redactado el tratado del Porphyrogeneta.

Un estudio detallado de esta lista, atendiendo a la documentación arqueológica, epigráfica y numismática que ofrecen estas 20 ciudades, ha llevado a Clive Foss a la conclusión incontestable de que «el pedante autor imperial estaba usando una vieja lista, probablemente proveniente del período tardorromano o quizás anterior, que él arregló para adaptarla a los límites del *thema* tracico (trakesio)»<sup>2</sup>.

Las 20 ciudades de Constantino Porphyrogeneta no eran ya tales en el siglo X, y sin embargo constaban así aún en su lista.

Algo similar, creo yo, sucede con la *Notitia Dignitatum*, un documento de características si no idénticas, sí semejantes al tratado *de Thematibus*; esto es, que la relación de tropas y estacionamientos en ella descritos no corresponde por fuerza a la realidad contemporánea, y que un análisis contrastado y metódico de su información lleva a la inevitable conclusión de que en numerosos casos refleja situaciones muy anteriores que nada tienen que ver con la realidad del momento en que fue redactado el documento. La pedantería del Emperador Porphyrogeneta es igual a la del *primicerius notariorum*, posible redactor, por encargo, de la *Notitia*.

Si se analizan con detalle los dibujos e ilustraciones de la *Notitia*, documento que se fecha *grosso modo* a fines del s. IV (395) e inicios del V (420-25), es

<sup>1</sup> Ed. A. PERTUSI, Vaticano, 1952.

<sup>2</sup> C. FOSS, *Archaeology and the twenty cities of Byzantine Asia*, *AJA.*, 81, 1977, p. 469-486.

posible entender mejor el tipo, género y documento de que se trata. En ellos el colorido, la selección simbólica de la iconografía, adquieren un significado relevante, de modo que se puede concluir que estamos en presencia de un texto ilustrado de carácter propagandístico, de circulación y público muy restringidos, elaborado por el *primicerius notariorum* para halagar o ilustrar al Emperador<sup>3</sup>. Este tipo de libros no escaseaba en el s. IV; y buen ejemplo de ello podría ser el anónimo tratado *de rebus bellicis*, en el que su autor reconoce haberse permitido ilustrarlo con su propia mano<sup>4</sup>.

De lo dicho se deduce que las informaciones proporcionadas por la *Notitia* no pueden ni deben ser tomadas al pie de la letra en todos los casos como reflejo de una realidad histórica contemporánea puntual, sino expresión de los intereses del *Officium* dirigido por el poderosísimo *Magister utriusque militiae* Estilicón y su entorno, que es de donde emana el documento. No se puede olvidar, además, «que la organización del texto y su iconografía se articulan en torno a una finalidad de armonía política del Imperio»<sup>5</sup>.

Los capítulos correspondientes a la *diocesis hispaniarum* (nunca denominada así en el documento, quizás, significativamente, como una evidencia más del anacronismo cronológico que sirvió de base para la redacción de los capítulos), deben ser analizados también dentro de la composición y dinámica interna de todo el texto.

Hablar de «limes» en la *diocesis hispaniarum* en el siglo IV —o en el s. V— es simplemente impropio, y no encuentra fundamento alguno en la evidencia disponible.

El término (y el concepto) «limes», presente en la historia militar romana, desde, al menos, el s.I d.C., cambió de significado con el paso del tiempo<sup>6</sup>. En el siglo IV no significaba lo mismo que en el II, por ejemplo. Y de ser un vocablo que denotaba una vía de penetración en un territorio, pasó a significar un distrito geográfico fronterizo, sin que ello implicase una línea defensiva continua<sup>7</sup>. Las tropas que estaban establecidas en un territorio-limes están mandadas por un *dux* (*dux limitis*)<sup>8</sup>, tal y como ampliamente atestiguan la epigrafía y la propia *Notitia Dignitatum*<sup>9</sup>. Los «limitanei», tropas acantonadas en la zona del *limes* y que viven en las ciudades —como se evidencia de la *Vita Severini* para el Noricum— o en fortificaciones dispersas, poseen un estatuto determinado<sup>10</sup>. Estas tropas, en cuanto tales, aparecen mencionadas por primera vez en una ley del Teodosiano del año 363<sup>11</sup>.

<sup>3</sup> Sobre el problema ver G. PURPURA, *Sulle origini della Notitia Dignitatum, Annali del Seminario Giuridico della Università di Palermo*, XLII, 1992, p. 471-483.

<sup>4</sup> *De rebus bellicis*, 6, 5: *imaginem tormentorum nihil a vero distantem coloribus adumbratam orationi subieci ut sit facilis imitandi confectio*.

<sup>5</sup> CONCEPCIÓN NEIRA, *El Matritensis 36: un manuscrito de la Notitia Dignitatum*. (en prensa)

<sup>6</sup> B. ISAAC, The meaning of «Limes» and «Limitanei» in Ancient Sources, *JRS*, 78, 1988, p. 125-147. id. *The Limits of Empire*, Oxford, Clarendon Press, 1993.

<sup>7</sup> ISAAC, *JRS*, 78, 1988, PP. 125 ss. G. BOWERSOCK, *Studies on the Eastern Roman Empire*, Goldbach, 1994, P. 93 ss = *HStClPh*, 80, 1976, p. 219-29.

<sup>8</sup> ISAAC, *JRS*, 78, 1988, *passim*.

<sup>9</sup> *ND Occ.* 30, 31, 32, 33, etc.

<sup>10</sup> Eugipio, *Vie de Saint Severin*, SChr. 374, París, 1991 (Regenerat), 20. 1; sobre el tema J. ARCE, *The frontiers of the Late Roman Empire: Perceptions and Realities*. (en prensa)

<sup>11</sup> *CTh*, 12. 1. 56.

Dicho esto, y si se analiza la relación de tropas citadas en el capítulo XLII de la *Notitia* para Hispania, se infiere que allí no se está refiriendo a un «limes», principalmente porque estas tropas están bajo las órdenes directas del *Magister Militum Praesentalis a parte peditum*, y no de un *dux*<sup>12</sup>. En el caso, real, de un «limes» como es el de la *Mauritania Tingitana*, el mando corresponde a un *comes rei militaris*<sup>13</sup>, hecho que no se verifica para las tropas pretendidamente presentes en la Península.

Digo pretendidamente, y esta sospecha necesita de una explicación: ¿Dónde estaban, dónde estuvieron, las tropas que defendían el «limes» que los historiadores Vigil y Barbero defienden de modo categórico («Roma sostenía un *limes* que mantuviera a vascones y cántabros bajo un verdadero cerco militar»<sup>14</sup>)? La realidad es que sólo la *Notitia* habla de la presencia de tropas en Hispania —aunque en ningún modo se refiere a un «limes»—; y nuestro problema es que este dato no tiene precisión cronológica clara (aunque para Vigil y Barbero es una presencia continua y continuada desde el s. II hasta el IV-V). Con la excepción de la *Notitia*, ningún otro texto o documento (literario, arqueológico, numismático) mencionado ni implica ni demuestra la existencia de esas tropas y, mucho menos, de ese «sistema» atribuido y asignado por Vigil y Barbero. Antes al contrario: toda la documentación existente para el período va en contra de este supuesto.

Cuando suceden los acontecimientos decisivos del 407 con la usurpación de Constantino III en *Britannia* sólo quedaban en las regiones occidentales —el *Imperium Galliarum*— dos posibilidades: o seguir al Emperador-usurpador y unirse a la rebelión, o permanecer fiel al Emperador legítimo Honorio, hijo de Teodosio, establecido en Ravenna, pero Emperador con todos los derechos en la *Pars Occidentis*, ya que su hermano Arcadio gobernaba en Oriente.

El pretendido ejército imperial establecido en la *diocesis hispaniarum* para defender —según la tesis de Vigil y Barbero— los intereses romanos de la Península frente a vascones y cántabros, deducción que ellos toman de la *Notitia Dignitatum*, brilla por su ausencia. O se unió al ejército del usurpador, o no existía. Esta segunda posibilidad es la más plausible y segura. Ante el invasor-usurpador, los familiares de Teodosio se vieron obligados a reclutar un ejército propio, privado, financiado con sus propios recursos. Nadie, ningún ejército estaba dispuesto a defender los intereses de Honorio en Hispania. Ni el «limes» defendió el paso de los ejércitos del usurpador, ni lo hizo tampoco, cuando como resultado del acuerdo entre Gerontius y los suevos, vándalos y alanos, éstos pasaron a la Península en el 409. No había ni «limes» ni defensores. Al contrario; los textos que describen los acontecimientos del período (que son

<sup>12</sup> Este fue uno de mis principales argumentos en mi artículo «La *Notitia Dignitatum* et l'armée romaine dans la *Diocesis Hispaniarum*» Chiron, 10, 1980, p. 593 y ss. He vuelto sobre ellos en varias ocasiones aportando más datos: cfr. J. Arce, *El último siglo de la España romana (284-409)*, Madrid, Alianza, 1982, p. 63 ss.; id. *España entre el mundo antiguo y el mundo medieval*, Madrid, Taurus, 1988, p. 68 ss. id., *Notitia Dignitatum Occ. XLII y el ejército de la Hispania Tardorromana*, in *Ejército y Sociedad. Cinco estudios sobre el mundo antiguo*, (A. DEL CASTILLO ed.) Univ. de León, León, 1986, p. 53-61.

<sup>13</sup> *ND Occ.* XXVI, II.

<sup>14</sup> A. BARBERO-M. VIGIL, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, Ariel, 1974, p. 21.

numerosos: Orosio, Zósimo, Olympiodoro, Hydacio, Sozomeno<sup>15</sup>) no sólo no constatan ninguna resistencia, sino que expresamente dicen que la defensa pirenaica por la zona occidental estaba confiada a tropas locales campesinas, que, siguiendo una vieja costumbre, controlaban y vigilaban los caminos contra bandidos y grupos incontrolados<sup>16</sup>. No hay un ejército regular romano encargado de defender una « línea fronteriza o cerco alrededor de cántabros y vascones, prueba evidente de que estos pueblos eran considerados como peligrosos por las autoridades romanas y que, por lo tanto, el dominio de Roma en este área era débil, puesto que existía en ella una agitación interna cada vez más intensa». Simplemente: la *Notitia Dignitatum* en este pasaje es anacrónica y no refleja la realidad contemporánea, lo que implica que ese ejército no existía en el s. IV d.C.<sup>17</sup>; y en segundo lugar, para el siglo IV no hay ni solo documento o texto que pueda fundamentar la afirmación de que vascones y cántabros eran considerados como peligrosos por las autoridades romanas o que hubiera agitación cada vez más intensa entre ellos. En otros lugares he tratado de demostrar la nula consistencia de estas afirmaciones<sup>18</sup>.

Hay más datos que van a favor de la interpretación que propongo. Son los primeros la evidencia arqueológica. Se ha avanzado mucho en los últimos años en el estudio de los materiales y en las excavaciones arqueológicas, tanto en las necrópolis de la Meseta como en los lugares que pretendidamente albergaban estas tropas que supuestamente formaban el «limes». Ni unas ni otros han resultado clarificadores ni han corroborado la teoría de la existencia de un «limes».

Las excavaciones de *Legio, Paetaonium, Iuliobriga, ad cohortem gallicam* (si es que se trata del mismo lugar) o de Iruña no han producido ni el material identificativo de asentamientos militares ni, lo que es más importante y definitivo, producen evidencia de asentamientos más allá del siglo II d.C. de forma significativa. Los materiales de las necrópolis del Duero, o de otras que han ido apareciendo en los últimos años, nada tienen que ver con asentamientos militares<sup>19</sup>, y su cronología no se corresponde con el período en el que se supone la existencia de ese «limes». La evidencia numismática es también decisiva. Hace años señalé, siguiendo un trabajo de M. Hendy, que la inexistencia de una ceca en la *diocesis hispaniarum* en el s. IV d.C. era la prueba indirecta más clara de la inexistencia de un ejército concentrado en una línea defensiva estable<sup>20</sup>. Recientes estudios de circulación monetaria demuestran igualmente la imposibilidad de defender la tesis del *limes*<sup>21</sup>. Por contraste podemos poner el

<sup>15</sup> Los textos y su análisis se pueden hallar en *El último siglo...*, p. 151 ss.; y en *España entre el mundo antiguo...*, p. 68 ss. (citados en n. 12).

<sup>16</sup> cfr. *El último siglo...*, p. 76 ss.

<sup>17</sup> cfr. G. PURPURA, l. c. (n. 3).

<sup>18</sup> En el mismo sentido véase P. LE ROUX, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*, París, 1982, p. 394 ss.; A. TRANOY, *La Galice romaine*, París, 1981, p. 406-407.

<sup>19</sup> Baste ver el conjunto del libro de ANGEL FUENTES, *La necrópolis tardorromana de Albalate de las Nogueras (Cuenca) y el problema de las denominadas «Necrópolis del Duero»*, Arqueología Conquense X, Cuenca, 1989.

<sup>20</sup> J. Arce, La administración económica de la *Diocesis Hispaniarum* en el siglo IV d. C., *Pyrenae*, 21, 1985, p. 151-156.

<sup>21</sup> Juan José Cepeda, *Moneda y circulación monetaria en el País Vasco durante la Antigüedad (s. II al IV d. C.)*, Biblioteca de Historia del Pueblo Vasco, 7, Bilbao, 1990.

ejemplo de la usurpación de Máximo, elevado al poder por Gerontius, cuyo primer acto fue el de la creación de la ceca de Barcino para pagar a las tropas leales.

Creo, además, que hay otro factor muy importante que neutraliza y desvirtúa la tesis del «limes» hispánico tal como la formularon sus autores. En los últimos años la arqueología, otra vez, ha demostrado la indudable presencia romana en toda la gama de sus manifestaciones en la región cantábrica y vasca. Se trata de una presencia romana con características especiales y propias (Gijón, Irún) pero presencia romana semejante, por ejemplo, a la de Britannia, lo que demuestra, una vez más, la inutilidad o lo innecesario o indemostrable de la hipótesis del «limes»<sup>22</sup>.

En otro orden de cosas un reciente libro, dedicado a las estelas e inscripciones del País Vasco occidental del s. VI-XI, no hace sino corroborar la realidad histórica de la presencia e influencia romana en los medios rurales más recónditos; demuestra que el «hábito epigráfico» impregna esta sociedad y es un medio de comunicación o signo de prestigio que si en el estudio citado arranca en el siglo VI, sin duda alguna existe porque existen antecedentes culturales arraigados con anterioridad<sup>23</sup>.

Antes de concluir considero necesario hacer una observación historiográfica. Los creadores de la teoría de la existencia de un «limes» romano contra pueblos externos en forma de línea defensiva-estratégica, fueron autores que a comienzos de este siglo estudiaron Europa central, norte de Africa o el desierto de Siria (Poidebard, Mouterde, Cagnat, Baradez). Todos ellos pertenecientes o directamente implicados, en el estamento militar o militarista, dentro del cual desarrollaban sus investigaciones y sus tesis. Incluso, más recientemente, uno de los libros de más impacto sobre la defensa estratégica romana, proviene de uno de los asesores del presidente de los EE.UU, A. Luttwack, experto consejero del desarrollo de la defensa de la OTAN y de la política norteamericana en Oriente Medio<sup>24</sup>. No fueron, por tanto, ni propiamente historiadores ni arqueólogos en sentido estricto. El contexto en el que se creó esta historiografía, por otro lado, es el de las grandes confrontaciones mundiales europeas o las dificultades del momento final del mantenimiento de los colonialismos o imperialismos. Pero estas propuestas no pueden ni deben engañar o subyugar al historiador de la Antigüedad, cuya única misión es constatar la evidencia en su contexto propio. Por otro lado, estas propuestas, como ha señalado recientemente un historiador, son ajenas a la problemática romana<sup>25</sup>.

Existe, en fin, una constatación que nos debe poner en guardia: la función de redes defensivas en el período tardorromano, tanto en el interior como en

<sup>22</sup> Pueden verse, entre otros, CARMEN FDEZ. OCHOA - JULIO MARTÍNEZ MAGANTO, Las industrias de salazón en el norte de la Península Ibérica en época romana, *AEspA*, 67, 1994, p. 115 ss.; CARMEN FDEZ. OCHOA - PALOMA GARCÍA - A. USCATÉSCU, Gijón en el período tardoantiguo, *AEspA*, 65, 1992, p. 105-149; CARMEN FDEZ. OCHOA - BELÉN MARTÍNEZ DÍAZ, Gijón, fortaleza romana en el Cantábrico, *Cuaderno de Prehistoria y Arqueología UAM*, 13-14 (Hom. al Prof. G. Nieto), 1986-1987, p. 185 ss.

<sup>23</sup> AGUSTÍN AZKÁRATE - IÑAKI GARCÍA, *Euskal Herriko erdi aroko hilarri eta inskripzioak*, (VI-XI mendeak), Universidad del País Vasco - Gobierno Vasco, Bilbo, 1996.

<sup>24</sup> B. ISAAC, *Limits of Empire* (cit. n. 6) p. 372 ss. E. N. LUTTWAK, *The grand strategy of the Roman Empire*, London, 1976.

<sup>25</sup> ISAAC, l. c.

las zonas fronterizas del Imperio, es polivalente y se refiere tanto a la vigilancia y defensa-control de caminos como a la eventual defensa de los propios nativos.

La propuesta de Barbero y Vigil sobre el «limes hispánico» es una propuesta sólo razonable desde la perspectiva del intento de crear o hacer que funcione un modelo ideológico que nada tiene que ver con la documentación histórica en la que pretende sustentarse, ni en la cronología del período ni en la evidencia arqueológica.

De todas las propuestas históricas de Vigil y Barbero yo creo que esta del «limes» es una de las menos sostenibles precisamente por indemostrable. Pero no por ello ha dejado de ser origen de estudio, reflexión y análisis —ejemplificado en mi caso—, lo cual de por sí es ya un enorme mérito. El gran problema es que no se debe ni se puede forzar la documentación histórica por muy atractiva y útil que sea para crear nuestros propios modelos.